

BASES LEGALES DEL SORTEO “Campaña Semana Santa 2024 - iPhone 15”

A continuación, se recogen las Bases Legales del sorteo “iPhone 15”.

PRIMERA.- EMPRESA RESPONSABLE DEL SORTEO Y OBJETO DEL MISMO.

La empresa responsable del sorteo es:

MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, S.L. con domicilio social en la calle Pajaritos, 24 y provista de NIF B-87222006 (en adelante, «MPA»), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 33220, folio 200 y hoja número M-597850.

Se pone a disposición de los Participantes el correo electrónico gestiondeclientes@movistarproseguralarmas.com para que estos puedan hacer llegar todas las dudas e incidencias relativas al desarrollo del sorteo.

La simple participación en el sorteo “iPhone15” implica la aceptación total y sin reserva alguna de las presentes bases legales.

MPA organiza el presente sorteo con la finalidad de promover e incrementar las ventas de los productos y servicios de seguridad que presta.

Cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado una manipulación de la acción, está prohibido.

SEGUNDA.- ÁMBITO Y DURACIÓN.

La vigencia de la presente promoción será desde las 00:00 horas del día 29 de febrero de 2024 hasta las 23:59 horas del día 30 de abril de 2024.

El sorteo se celebrará el 20 de mayo de 2024.

La participación en el sorteo es de carácter gratuito.

El ámbito territorial del concurso promocional se corresponde con el territorio del Reino de España.

La participación en el presente sorteo promocional está abierta a todo Cliente (en adelante, “Participante”) que cumpla las presentes Bases y específicamente las Condiciones de Participación citadas en la Base tercera.

MPA se reserva el derecho a suspender, aplazar, cancelar o modificar el plazo de duración antes indicado siempre que existan causas que lo justifiquen, dándose suficiente difusión de ello en las redes sociales del organizador.

Del mismo modo, MPA se reserva el derecho a evitar que, sobre este se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, MPA podrá dar de baja a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros Participantes.

En caso de que MPA o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante esté impidiendo el normal desarrollo de la promoción alterando ilegalmente su registro y/o participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualesquiera actos fraudulentos que contravengan la transparencia del sorteo promocional, MPA se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos Participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

TERCERA.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el presente sorteo promocional todas aquellas personas físicas de cualquier nacionalidad que cumplan los siguientes requisitos:

1. A la fecha de participación del sorteo, ser mayores de edad.
2. Tener residencia habitual en el territorio del Reino de España.
3. Ser clientes en la actualidad de MPA (clientes de residencial o de negocio).
4. No podrán participar aquellos clientes que no se encuentren al corriente de pago en la fecha vigente del sorteo promocional.
5. Haber contratado e instalado una alarma de residencial con la promoción Semana Santa 2024.
6. Cumplir las condiciones de participación.

MPA se reserva el derecho a descalificar a Participantes en el caso de que se detecten fraudes en la inscripción al mismo, así como de retirar de forma expresa o no tomar en consideración a efectos de la presente promoción a aquellos Participantes que no cumplan las condiciones del mismo.

Todos los datos introducidos por el Participante deberán ser veraces. En el supuesto de que el Participante hubiera proporcionado algún dato falso, su participación en el sorteo no será tenida en cuenta y no podrá optar a regalo alguno.

Queda terminantemente prohibida la utilización de datos de terceras personas.

MPA no será responsable de la veracidad de los datos facilitados por los Participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos o contienen errores, MPA no responderá por no poder contactar con el Participante para gestionar con él la entrega del premio.

CUARTA.- OPERATIVA DEL SORTEO PROMOCIONAL Y DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS.

4.1 Participación

Los clientes recibirán un correo electrónico mediante el que se les comunicará una Promoción especial de Semana Santa y en el que se indicará el sorteo de un iPhone 15 entre las nuevas altas que se produzcan en base a esta oferta.

Para optar a este sorteo, el Participante deberá contratar una nueva alarma en las condiciones establecidas en la oferta, que se comunicarán en el correo remitido, debiendo permanecer de alta en el momento de celebración del sorteo (20 de mayo) tanto este nuevo contrato, como el ya existente antes de la aplicación de la Promoción Semana Santa.

4.2 Designación del ganador y comunicación del premio.

El sorteo se llevará a cabo a través de la aplicación EASYPROMOS que, entre todos los Participantes de forma aleatoria seleccionará a un ganador y a un suplente.

El ganador se notificará a través de correo electrónico.

El premio se remitirá por correo ordinario directamente desde la página oficial de Apple.

4.3 Premio

El premio es un iPhone 15 valorado en NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (959€).

MPA no correrá con ninguno de los gastos que no estén expresamente contemplados en los puntos anteriores.

MPA se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características e igual o superior valor cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

El premio no es canjeable por ningún otro producto o servicio, ni es reembolsable por ningún otro concepto o su valor en dinero.

Transcurrido el plazo de 15 días desde la comunicación del ganador, si no ha aceptado el premio, sea cual fuere el motivo de ello, se entenderá que renuncia al premio teniéndose el premio por desierto.

Los premios de la presente promoción no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación, ni cesión. El ganador no podrá ceder el derecho a percibir el premio en cualquier forma a terceros.

Ni MPA, ni las agencias asociadas o entidades colaboradoras abonarán honorario, gasto o retribución de ningún tipo, distinto del premio acordado para el ganador del sorteo promocional.

QUINTA.- RESERVA DE DERECHOS.

MPA se reserva el derecho a excluir sin previo aviso a cualquier Participante cuando considere que no está cumpliendo con las condiciones de participación, que está haciendo un mal uso o abuso de la misma, que actué de forma ilícita, pudiendo ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponderle. Por ello se prohíbe expresamente la creación de robots o cualquier otra herramienta o aplicación informática que propicie el incumplimiento de las normas de participación.

En este sentido MPA declara que ha habilitado los mecanismos y soportes tecnológicos idóneos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación normal en el presente sorteo.

MPA no se responsabiliza del retraso, deterioro o pérdida del disfrute del regalo por cualquier causa no imputable directamente a aquel.

SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

La participación en este sorteo implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases Legales. Se podrá solicitar al ganador un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.

MPA no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. MPA tampoco responderá en los supuestos de fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad sobrevenida o cualquier otra circunstancia que pudiera impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. MPA quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los supuestos señalados, así como de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios que pudieren ocasionarse.

En caso de que el sorteo no pudiera llevarse a cabo por fuerza mayor, fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de MPA y que afecte al normal desarrollo del mismo, MPA se reserva el derecho a cancelarlo, modificarlo, o suspenderlo, sin que los Participantes puedan exigir responsabilidad alguna a MPA.

MPA no se responsabiliza por los errores o negligencias que cometan terceras empresas que puedan intervenir en la emisión o entrega de los premios.

MPA no se hace responsable por las incidencias que puedan ocurrir durante el disfrute de los premios. No será responsable tampoco, si los premios no pudieran disfrutarse de forma satisfactoria o completa por cualquier causa ajena al mismo.

MPA no se responsabiliza del uso de los premios que realicen los agraciados.

MPA no será responsable de las cancelaciones/retrasos que se puedan producir en el disfrute de los premios.

MPA no se hace responsable de las consecuencias legales y/o jurídicas del incumplimiento de las cláusulas referidas en estas bases legales.

OCTAVA.- REPERCUSIÓN FISCAL

El premio objeto de esta promoción estará sujeto a la normativa fiscal en vigor aplicable en cada momento y a sus disposiciones de desarrollo. Dicha normativa aplicable podría sujetar a tributación el citado premio, dependiendo de la residencia del premiado y el valor del premio individual, siendo en todo caso el coste fiscal asumido íntegramente por el ganador premiado, así como las obligaciones tributarias que se deriven.

Se hace constar que, de conformidad con la normativa fiscal española, los premios concedidos por la participación este tipo de sorteos podrán estar sujetos a retención o ingreso a cuenta en la medida en que el valor del premio unitario sea superior a 300 euros.

NOVENA.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, le informamos que los datos que nos facilita por medio del presente formulario serán tratados por MOVISTAR PROSEGUR ALARMAS, S.L., con domicilio en calle Pajaritos 24 y NIF B-87222006, con la finalidad de gestionar su participación en el presente sorteo organizado por “MPA”. Los datos personales a los que se tenga acceso se tratarán durante la duración del sorteo. En este sentido, “MPA” conservará los datos personales una vez terminada su participación en el sorteo, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida con el participante. Para más información: <https://movistarproseguralarmas.es/politica-de-privacidad>

DÉCIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE.

El presente sorteo se rige por la legislación española vigente.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto MPA como los Participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid con renuncia expresa a cualquier otro fuero propio, que pudiera corresponder, ello entendido sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto con carácter imperativo en la normativa de consumidores y usuarios.